



Valga para el año 1811 =

SELLA CUARTO, CUARTO
PARAVENTE, AÑO DUECE
CENTOS Y OCHO

En la Villa de Toranzo y Salas Constitucionales
esta oy dia veinte y nueve de Julio de mil ochocientos
once se juraron los 11. que se componen este Ayuntamiento que
despues firmaron para tratar lo conveniente al servicio de
ambas M.M. bien y utilidad de este Comun y en juramento
Acordaron lo siguiente.

Se han visto via orden del Sr. Ananias Ordóñez. Adm. Gral
de este Reyno en que manda que en el preciso termino de quinze dias
obliguen a las Justicias y Repartidores deudosos a poner en terore-
nia los censos que tiene esta v. proced. a las Dulas Comunidades en
esta en los años de mil ochocientos nueve y ochocientos diez o que
en caso de tenerlos y embargados en todo o parte para suministrar
alas trop. acudir a aquella Contaduria Prov. con los Docu-
mentos oportunos en avono de dicho Sr. D. Juan.

Acordó seguir y cumplir y para que tenga efecto de
orden se le haia saber a Gerónimo Alard. Encargado de dicho Pro-
mo de Dulas en los Citados dos años de la indicada Contad. a
diponatan en Dnt. de Reptos de Suministras y tropa, que resulten
de los Citados Reptos de Dhos dos años, recordandose en el acta
ven avono con los Docum. Legitimos y legitimos. Asi lo acordaron
y firmaron Dhos 11. con la advertencia de que se comente
adho por Adm. Doy fee =

Gabriel Párricio
Juan M.
Pedro María
Camacho
Presente fuy
Domingo Tenor
Juan José

